



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Javier Veira Villatoro

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dña. Consolación Esparragoso González

Don José Antonio García Antequera

Don Jaime Ramón Rubio Curado

AUSENTES

SECRETARIO

Doña Ana González-Vallarino Soto, Secretaria-Interventora Municipal.

En Los Molares, siendo las 18:00 horas del día dos de junio de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efectos, se reúnen en Sesión Ordinaria telemática de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Javier Veira Villatoro, los señores arriba mencionados, siendo suficientes para celebrar la sesión, todos ellos asistidos por la Secretaria-Interventora, Doña Ana María González-Vallarino Soto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES
- 3.- LICENCIAS
 - A) LICENCIAS DE OBRAS
 - B) VADOS PERMANENTES Y RESERVAS DE VADO
 - C) SOLICITUDES CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD.
 - D) LICENCIA DE SEGREGACIÓN
 - E) LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.
- 5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS
- 6.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
- 7.- URGENCIAS

PUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO ANTERIOR

Se da lectura al borrador de actas de Juntas de Gobierno Local anteriores, de 23/05/2025, aprobándose dicha acta por unanimidad de los miembros de la Junta (4).

PUNTO 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

No hay

PUNTO 3.- LICENCIAS

A) LICENCIAS DE OBRAS

No hay.

B) VADOS Y CONTRAVADOS.

1. Se conoció instancia presentada por Doña MARIA JOSE OLIVA GOMEZ, con DNI 43499496X, domiciliada a efectos de notificaciones en Calle Palomar 51, de esta localidad, con registro de entrada nº 1653 de 08/04/2025, por la que solicita Alta de Vado en calle Palomar 51, y número expediente 2025/ALI_02/000013.

Código Seguro de Verificación	IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Fecha	16/06/2025 21:10:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Firmante	ANA GONZALEZ-VALLARINO SOTO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Página	1/5





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

Visto informe de Policía Local de 23/04/2025, donde se dice literalmente: “*Que por parte de esta Policía Local de Los Molares, y habiendo observado el lugar en el que se solicita la autorización de vado permanente, no existe inconveniente alguno en que se le conceda lo solicitado a la interesada*”.

Visto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA**:

“PRIMERO: CONCEDER a Doña María José Oliva Gómez, Autorización de vado permanente en Calle Palomar 51, de esta localidad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

2. Se conoció instancia presentada por Doña NATIVIDAD ROLDAN RAMÍREZ, con DNI 47200391K, domiciliada a efectos de notificaciones en Calle Prado 50, de esta localidad, con registro de entrada nº 2278 de 29/05/2025, por la que solicita Cambio de Placa de Vado permanente por deterioro en calle Prado 50, y número expediente 2025/SPV_01/000002.

Visto informe de Policía Local de 01/06/2025, donde se dice literalmente: “*Que por parte de esta Policía Local de Los Molares, y habiendo observado el lugar en el que se solicita el cambio de la placa de vado, no existe inconveniente para dicho cambio del Vado número 007.*”

Visto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA**:

PRIMERO: CONCEDER a Doña Natividad Roldán Ramírez, Reposición de placa de vado permanente por deterioro en Calle Prado nº 50, de esta localidad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

3. Se conoció instancia presentada por Don José Antonio Álvarez González, con DNI 28579826A, domiciliado a efectos de notificaciones en Calle Antonio Machado 12, de esta localidad, con registro de entrada nº 557 de 07/02/2025, por la que solicita una cambio de titularidad y reposición de placa de Vado permanente por deterioro en Calle Machado nº 12, así como cambio de titularidad de las tarjetas para los vehículos con placa de matrícula 4432 FCC, 9940 KZH Y8420 JXM, para que se autorice la reserva de aparcamiento en su propio vado. Número expediente 2025/ALI_02/000006.

Visto Informe de Policía Local de 01/06/2025, donde se dice literalmente: “*En contestación de instancia recibida en estas dependencias oficiales de la Policía Local, en la que la persona D. José Antonio Álvarez con Documento Nacional de Identidad 28579826A, solicita cambio de titularidad y reposición de placa de VADO permanente por deterioro en Calle Antonio Machado N.º 12, así como para que se autorice la reserva de aparcamiento en su propio VADO para los vehículos con placa de matrícula 4432 FCC, 9940 KZH, 8420 JXM, se informa de los siguientes extremos:*

Que por parte de esta Policía Local de Los Molares, y habiendo observado el lugar en el que se solicita el cambio de titularidad de vado permanente, en el mismo no existe inconveniente para dicho cambio del VADO número 279.

Que referente a lo de la utilización de reserva de aparcamiento de su propio VADO, por parte de esta Policía Local no existe inconveniente para lo solicitado, teniendo en cuenta las dimensiones de la vía, siempre que la parte que se utilice, se corresponda con el espacio de apertura de vallado o puerta de acceso al interior del VADO permanente y los meses que les corresponde ya que existe una señal vertical R- 308 de prohibido estacionar los meses impares”.

Visto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA**:

PRIMERO: CONCEDER a Don José Antonio Álvarez González, Autorización de vado permanente y Contravado con reserva de aparcamiento en Calle Antonio Machado, 12, de esta localidad, para los vehículos 4432 FCC, 9940

Código Seguro de Verificación	IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Fecha	16/06/2025 21:10:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Firmante	ANA GONZALEZ-VALLARINO SOTO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Página	2/5





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

KZH, 8420 JXM siempre que la parte que se utilice, se corresponda con el espacio de apertura de vallado o puerta de acceso al interior del VADO permanente y los meses que les corresponde ya que existe una señal vertical R- 308 de prohibido estacionar los meses impares.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas Municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO: Los futuros cobros en concepto de contravados serán incorporados a padrón fiscal a través del O.P.A.E.F., así como sus modificaciones por cambios de titularidad.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

4. Se conoció instancia presentada por Don Daniel Gómez Castro, con DNI 47205853D, domiciliada a efectos de notificaciones en Calle La Perla, n.º 3, de esta localidad, con registro de entrada nº 2046 de 10/05/2025, por la que solicita Cambio de Titularidad de Vado permanente y sustitución por otra placa por deterioro de la misma en calle La Perla n.º 3, y número expediente 2025/SPV_01/000001.

Visto Informe de Policía Local de 31/05/2025, donde se dice literalmente: “En contestación de instancia recibida en estas dependencias Oficiales de la Policía Local de Los Molares, en la que la persona de Don Daniel Gómez Castro con Documento Nacional de Identidad 47205853D, solicita el cambio de titularidad de vado permanente y sustitución por otra placa por deterioro de la misma en Calle La Perla Nº 3 con número de placa 228 por compra de vivienda adjuntando fotografía , se informa de los siguientes extremos:

Que por parte de esta Policía Local de Los Molares, y habiendo observado el lugar en el que se solicita la autorización de cambio de titularidad de vado permanente y el cambio de la misma por deterioro, en el mismo no existe inconveniente para la concesión del citado VADO”.

Visto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

PRIMERO: CONCEDER a Don Daniel Gómez Castro, Autorización para Cambio de Titularidad de Vado Permanente y sustitución por otra placa por deterioro de la misma, en Calle La Perla n.º 3, de esta localidad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

5. Se conoció instancia presentada por Doña Fátima Romero Lestón, con DNI 35324533Y, domiciliada a efectos de notificaciones en Calle La Horquilla n.º 9, de esta localidad, con registro de entrada nº 1878 de 29/04/2025, por la que solicita una cambio de titularidad de Vado permanente en Calle La Horquilla 9 por compra de vivienda, y contravado para su cochera para los vehículos con matrícula 8560 KXM Y 5549 KTK. Número expediente 2025/ALI_02/000014.

Visto Informe de Policía Local de 31/05/2025, donde se dice literalmente: “En contestación de instancia recibida en estas dependencias Oficiales de la Policía Local de Los Molares, en la persona de Doña Fátima Romero Lestón con Documento Nacional de Identidad 35324533Y solicita el **cambio de Titularidad de Vado permanente** de Calle La Horquilla n.º 9 con número de placa 514 por compra de vivienda, se informa a a los siguientes extremos:

Que por parte de esta Policía Local de Los Molares, y habiendo observado el lugar en el que se solicita la autorización de cambio de titularidad de vado permanente, en el mismo no existe inconveniente para la concesión del citado VADO. Que referente a lo de la utilización de reserva de aparcamiento de su propio VADO (cuando se obtenga) para los vehículos con placa de matrícula 8560 KXM y 5549 KTK, por parte de esta Policía Local no existe inconveniente, siempre que la parte que se utilice, se corresponda con el espacio de apertura de vallado o puerta de acceso al interior del VADO permanente”.

Visto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

Código Seguro de Verificación	IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Fecha	16/06/2025 21:10:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Firmante	ANA GONZALEZ-VALLARINO SOTO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Página	3/5





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

“PRIMERO: CONCEDER a Doña Fátima Romero Lestón, Autorización del cambio de titularidad del vado permanente, en calle La Horquilla n.º 9 de esta localidad y Tarjetas de reserva de contravado para los vehículos con matrícula 8560 KXM Y 5549 KTK.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO: Los futuros cobros en concepto de contravados serán incorporados a padrón fiscal a través del O.P.A.E.F., así como sus modificaciones por cambios de titularidad de la vivienda.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

C) SOLICITUDES CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD.

No hay.

D) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

No hay.

E) LICENCIAS DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

No hay.

PUNTO 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Por la Presidencia, se da lectura a los siguientes mandamientos de pago:

1. A instancia de la Concejal de Deportes Doña Consolación Esparragoso González, se autoriza gastos de inscripción a pruebas deportivas, en distintas modalidades, como colaboración hacia los deportistas de nuestra localidad, por un importe total de trescientos cinco euros con cuarenta céntimos (305,40€), desglosados:

Nombre y Apellidos	Modalidad	Importe
Blas Pérez Coronilla	Ciclismo a nivel nacional	77,70 €
José Manuel Rodríguez Roldan	Ciclismo a nivel nacional	87,70 €
Club Voleibol Los Molares	Voleibol a nivel andaluz	140,00 €
TOTALES		305,40 €

Visto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los gastos de inscripción a pruebas deportivas, como colaboración hacia los deportistas de nuestra localidad, para que se proceda a la Ordenación de Pago, de aquéllas que estén previamente fiscalizadas, habiendo crédito suficiente para su pago a nivel de vinculación, por un importe total de trescientos cinco euros con cuarenta céntimos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Tesorería, para que se proceda a la ordenación de pago.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la relación de facturas adjuntadas como ANEXO, previa fiscalización y habiendo crédito suficiente para su pago a nivel de vinculación, resultando un **importe total de 94.229,76 euros.**

Visto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de facturas adjuntadas como anexo, previamente fiscalizadas y con crédito suficiente a nivel de vinculación, resultando un importe total de **94.229,76 euros.**

Código Seguro de Verificación	IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Fecha	16/06/2025 21:10:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Firmante	ANA GONZALEZ-VALLARINO SOTO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Página	4/5





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Tesorería, para que se proceda a la ordenación de pago.

PUNTO 6.- SOLICITUD REQUERIMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
No hay

PUNTO 7.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN
No hay

8. URGENCIAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, doy fe.

VºBº
El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo: José José Javier Veira Villatoro.

Fdo.: Ana González-Vallarino Soto.

Código Seguro de Verificación	IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY		Fecha	16/06/2025 21:10:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)			
Firmante	ANA GONZALEZ-VALLARINO SOTO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGORJPAHLZ76SWUFHGXDHY	Página	5/5	

